

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FACTOR PATRIA DEL ECUADOR S.A. CREDIFACTOR CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil diez y siete, a las 16h00 en el local social de la compañía **FACTOR PATRIA DEL ECUADOR S.A. CREDIFACTOR**, ubicada en el Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, Av. Francisco de Orellana y Av. Miguel H. Alcívar, Manzana 507, Piso 6, Oficina 601, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía: **AB GIANNI ADRIANO GARIBALDI URAGA**, como propietario de **UN MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un mil quinientos votos, **ADRIANA GISELLA GARIBALDI CARVAJAL**, como propietaria de **QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a quinientos votos representada por la señora Dayse Katherine Cabrera Loja. El Ab. Gianni Garibaldi Uruga asiste también en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Como se encuentra reunido el 100.00% del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Informe del Presidente Ejecutivo relativo al ejercicio económico del año 2016, y; el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico al 31 diciembre del año 2016

2.- Conocer y resolver sobre el destino de la utilidad correspondiente al ejercicio económico del año 2016;

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, el Ab. Gianni Garibaldi Uruga y, como secretaria ad-hoc, la señora Dayse Katherine Cabrera Loja. El Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por secretaría, se de lectura al orden del día.

La secretaria ad-hoc, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes, dando la siguiente lectura:

1.- Informe del Presidente Ejecutivo relativo al ejercicio económico del año 2016, y; el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico al 31 diciembre del año 2016

2.- Conocer y resolver sobre el destino de la utilidad correspondiente al ejercicio económico del año 2016;

La Junta procede a conocer el primer punto del orden del día, esto es: *“Informe del Presidente Ejecutivo relativo al ejercicio económico del año 2016, y; el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico al 31 diciembre del año 2016”;*

El Presidente expone a la Junta que, habiendo concluido el ejercicio económico anterior es necesario proceder a conocer el informe del Presidente de la Compañía, y; sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, los mismos que permanecieron en secretaría por más de quince días a disposición de los accionistas; señala también que estos fueron distribuidos oportunamente a todos y cada uno de los accionistas. En virtud de lo anterior, mociona su aprobación.

La Junta, luego de deliberar sobre lo propuesto, resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado. Los Administradores no votan por prohibición legal.

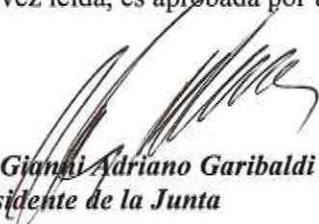
Luego, el Presidente, somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día: "2.- Conocer y resolver sobre el destino de la utilidad correspondiente al ejercicio económico del año 2016". Para dicho efecto, la Junta previamente considera las siguientes cifras:

UTILIDADES DEL AÑO 2016	\$ 16.244.32
IMPUESTO A LA RENTA Y ADICIONALES 22%	3.575.24
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12.669.08
10% RESERVA LEGAL	1.266.91
UTILIDAD NETA DEL 2016	11.402.17

Luego de estas consideraciones, la Junta por unanimidad, aprobó destinar el gran total de la utilidad del año dos mil diez y seis, esto es la cantidad de US\$ 11.402.17 como reserva especial para futuras capitalizaciones. Luego de las respectivas deliberaciones, los accionistas aprueban dicha moción. Los Administradores no votan por prohibición legal.

No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la reunión, tomando un receso para la elaboración del acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes en unidad de acto.


Ab. Gianni Adriano Garibaldi Uruga
Presidente de la Junta


Dayse Katherine Cabrera Loja
Secretaria ad-hoc de la Junta


P. Adriana Gisella Garibaldi Carvajal
Dayse Katherine Cabrera Loja


Ab. Gianni Adriano Garibaldi Uruga